



MAT.: CONCEDE AMPLIACIÓN DE GIRO A NOMBRE MARIA PIA MARIN ORTIZ, EMPLAZADA EN PLAYA EL CANELO, SECTOR SUR, ALGARROBO.

ALGARROBO, 25 ENE 2018
DECRETO: N° 0447

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo N° 245 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
5. Ord. N° 038/2018 de fecha 10/01/2018 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Ampliación de Giro Comercial.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la ampliación del Giro, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales a través del Ord. N° 038 de fecha 10 de enero de 2018.

DECRETO:

1. Autorízase a contar de esta fecha, la **AMPLIACIÓN DE GIRO** de la Patente de Microempresa Familiar, que a continuación se indica:

Nombre Contribuyente : MARIA PIA MARIN ORTIZ
 Cédula Nacional de Identidad : N°

PATENTE:

Rol : N° 200-726
 Clasificación : Patente Comercial
 Giro : Kiosco Playa, Arriendo de Quitasoles, Sillas, Medias Carpas.

Dirección Comercial : Playa El Canelo, Sector Sur, Algarrobo.-

A AMPLIACIÓN DE GIRO

Giro : Venta de Empanadas Fritas y de Horno, Venta de Completos, Te y Café, Expendio de Papas Fritas.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos.

3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

Contribuyente (1)
 Patentes Comerciales Y Rentas (1)
 Dirección Jurídica (1)
 Unidad de Control (1)
 Archivo - (2)

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
 ALCALDE

ABOGADO DEPARTAMENTO JURÍDICO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 327
 FECHA RECEPCIÓN: 19 ENE 2018
 FECHA SALIDA: 24 ENE 2018
 OBSERVACIÓN N°

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO